FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2014
"ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS PARA EL REP"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa Nº 52/2014 de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, para la "ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS PARA EL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL" Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En tal sentido se hace constar en el los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del cumplimiento de las ofertas con relación a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, Conclusión y la Recomendación de Adjudicación.

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día jueves 13 de noviembre del año en curso, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se procedió a la apertura de sobres, han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

OFERENTE(S)	MONTO DE LA OFERTA
AUTOMOTIVE S.A.I.E	LOTE 01 Gs.28.733.000 LOTE 02 Gs.5.215.600
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	LOTE 01 NO COTIZA LOTE 02 Gs.6.001.160
CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa Ocampos	LOTE 01 Gs.26.049.000 LOTE 02 Gs.5.070.000

Se procedió al acto de Apertura de Oferta y se ha labrado el Acta Nº 93/14, en la cual se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03.

2) EVALUACION DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:30 horas del día viernes 14 de noviembre del año dos mil catorce, en el local del salón de actos de Centro Financiero Nº1 Comando en Jefe, sito en la Calle Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Resolución Nº 265/14 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 10 de noviembre de 2014, integrado por los miembros nombrados a continuación:

PRESIDENTE : GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO

SECRETARIO : CAP INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ
MIEMBROS : STTE JM EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA
: SGTO 1º INT WALDY RAMON CACERES LLANES

3) **ANALISIS DE LA OFERTA**

Se procede al análisis de las ofertas siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

3.1 TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

N°	DOCUMENTOS/OFERENTES	AUTOMOTIVE S.A.I.E	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	CESAR MOSTAFA REPUESTOS
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que la oferta presentada por la Firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa Ocampos** no presenta en forma satisfactoria las siguientes documentaciones:

Documentos de carácter sustanciales:

1) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** El oferente dirige a su garantía de mantenimiento de oferta a las **Fuerzas Armadas de la Nación – Comando en Jefe – Regimiento Escolta Presidencial**, debiendo dirigirse a la convocante **"FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO EN JEFE"– Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, tal como se establece en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) punto 1, del Pliego de Bases y Condiciones, esto representa una desviación significativa del objeto del presente llamado, por lo expuesto se infiere que esta empresa no cumple con las exigencias establecidas en el PBC. En consecuencia la misma es eliminada.
2) **Formulario de Oferta:** No se encuentra extendida en forma satisfactoria. En efecto verificado el formulario de la oferta presentada, se constata que la misma está dirigida a las **Fuerzas Armadas de la Nación – Comando en Jefe – Regimiento Escolta Presidencial**, debiendo dirigirse a la convocante **"FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO EN JEFE"– Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, tal como se establece en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) punto 1, del Pliego de Bases y Condiciones, esto representa una desviación significativa del objeto del presente llamado, por lo expuesto se infiere que esta empresa no cumple con las exigencias establecidas en el PBC. En consecuencia, atendiendo lo establecido en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado...*" y 61. "*Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el*

Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".
Por ende la oferta presentada por la firma **CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa Ocampos** no es susceptible de ser analizada en la siguiente etapa por ende su oferta es rechazada o eliminada.

Las demas ofertas presentadas **cumplen** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado. Por ende son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

4) SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

OFERENTE: AUTOMOTIVE S.A.I.E

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

- Certificado de Buen Cumplimiento de Contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado
- Información Financiera del Oferente (Formulario Nº 09)
- Certificado de cuenta bancaria original o fotocopia autenticada por escribano publico
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto. (*).
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).
- Certificado de no hallarse en quiebras expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).

(*) Documentos a ser presentados para la firma del Contrato, en caso de ser adjudicado.

OFERENTE: TAPE RUVICHA S.A.E.C.A

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto (*)
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).
- Certificado de no hallarse en quiebras expedido por la Dirección General de Registros Públicos (*).

(*) Documentos a ser presentados para la firma del Contrato, en caso de ser adjudicado.

Por medio de la Nota Nº 48/14, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, en fecha 19 de Noviembre de 2014, se solicita a las firmas "AUTOMOTIVE S.A.I.E" y "TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, la presentación de los documentos formales no presentados, mencionados más arriba. Obs.: "(la firma TAPE RUVICHA S.A.E.C.A debera presentar los documentos formales no presentados para la firma del contrato en caso de que resulte adjudicada)
La firma "AUTOMOTIVE S.A.I.E", ha presentado las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, por lo que su oferta es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

6) EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Conforme se muestra en cuadro comparativo de precios que se adjunta al presente informe se concluye que:

- La firma "CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa Ocampos" presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, en el Lote Nº 01 y Lote Nº 02, pero su oferta ha sido eliminada por no haber presentado en forma satisfactoria los documentos de caracter sustancial.
- La firma "AUTOMOTIVE S.A.I.E" presenta la segunda mejor oferta, en el Lote Nº 01 y Lote Nº 02.

7) CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

7.1 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Seguidamente, este comité analizó en detalle la oferta presentada por "AUTOMOTIVE S.A.I.E", para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa, constatándose que la misma cumplen con todo lo solicitado en el PBC, por lo que su oferta es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

7.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA

Se procede en esta etapa a evaluar la Situación Financiera de la oferta presentada por "AUTOMOTIVE S.A.I.E" constatándose que la misma cumple de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo susceptible de ser analizads en la siguiente etapa.

PROMEDIO DE LOS ULTIMOS DOS AÑOS (2012 y 2013)

RATIOS FINANCIEROS	"AUTOMOTIVE S.A.I.E"
LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE)	28,38
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0,038
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0,231

SITUACION FINANCIERA	"AUTOMOTIVE S.A.I.E"
Capacidad financiera del oferente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado	CUMPLE

7.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

Se procede en esta etapa a evaluar la capacidad técnica y experiencia de la firms "AUTOMOTIVE S.A.I.E" constatándose que la misma cumple con la provisión de bienes similares a lo solicitado, siendo susceptible de ser analizada en la siguiente etapa.

8) CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye que la firma "AUTOMOTIVE S.A.I.E" cumple de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

9) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar el **Lote Nº 01** (Camioneta Chevrolet S10- Año 2006) y el **Lote Nº 02** (Camioneta Ford Ranger- Año 2011) al oferente **"AUTOMOTIVE S.A.I.E"**

10) FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día martes 25 de noviembre de 2014, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 Comando en Jefe. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

WALDY RAMON CACERES.
SGTO 1° INT- Miembro

EDER HUMBERTO LOVEZ CABRERA
ST1E JM- Miembro

ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ.
CAP INT- Secretario

GRAL BRIG PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
PRESIDENTE COMITE DE EVALUACION